

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.014-00034-00 de Fijación de cuota alimentaria promovido por Magaly Ramírez contra Roberto Ávila Silva, con el atento informe que la parte actora no ha atendido los requerimientos hechos sobre la continuidad o archivo de las diligencias. Sírvase proveer. Arauquita, diciembre 2 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), diciembre dos (2) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiéndose hechos los requerimientos pertinentes a la parte demandante para que clarifique si su deseo es terminar el proceso o se continúe con el trámite contra el señor Roberto Ávila Silva, sin obtenerse respuesta alguna, es menester que en protección de los derechos de los menores y hasta tanto no se esclarezca en si lo que persigue la actora, se ordena que las diligencias permanezcan en secretaria a disposición de las partes para lo pertinente.

Reitérese a la demandante sobre la obligación que tiene de informar cual es el sentido de su petición a fin de resolver lo que sea del caso. Líbrese oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 6 de diciembre de 2.022 notifico por estado Nro. 091

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

